



INTELIGO BANK

Lineamientos de Debida Diligencia de Clientes

JULY 2023

Lineamientos de Debita Diligencia de Clientes

Como parte de nuestro Programa Contra el Lavado de Dinero (AML), la Política de Debita Diligencia del Cliente (CDD) de Inteligo Bank consiste en lo siguiente:

1. Identificación del Cliente

- La información personal del cliente, como el nombre completo y correcto, dos o más medios para comunicarse con el cliente, la fecha y lugar de nacimiento o incorporación, así como la fuente de los fondos, la fuente de la riqueza, el propósito de la cuenta y la naturaleza de la relación de negocios.
- Evidencia de identificación de todos los beneficiarios finales de una empresa o negocio y de la persona o personas físicas que ocupan el cargo de altos funcionarios administrativos. El beneficiario final es una persona física que, en última instancia, posee o controla al titular de una instalación; la persona física en cuyo nombre se realiza una transacción; o una persona física que ejerce el control efectivo final sobre una persona o un arreglo jurídico. Cuando ninguna persona física encaja de lleno en esas categorías, es la persona que ocupa el cargo de alto funcionario administrativo.
- Para los clientes que no son presenciales, las copias de cualquier documento proporcionado deben ser certificadas como copias verdaderas por un certificador adecuado.

2. Procedimientos de Verificación

- Se realizan procedimientos de verificación para confirmar que la evidencia documental proporcionada es precisa y confiable. Estos procedimientos incluyen, pero no limitados a los siguientes:
 - Verificación de la identidad del cliente mediante documentos, datos o información fiables e independientes;
 - Verificación de la identidad de cualquier persona que pretenda actuar en nombre del cliente y verificar que dicha persona esté debidamente autorizada para actuar en esa capacidad.
 - Verificación del nombre del cliente con listas restringidas.
- Cuando la verificación de identidad se realiza sin contacto presencial, se puede solicitar información adicional para compensar el mayor riesgo resultante.
- Inteligo Bank no acepta personas físicas o jurídicas que se hayan incluido en listas de sanciones como, pero no limitadas a las siguientes:
 - Lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC).
 - Listas de terrorismo de la Unión Europea.
 - Listas relacionadas con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, incluyendo, entre otras, listas de Sanciones de Naciones Unidas.

- Otras listas definidas por las autoridades locales.
- Inteligo Bank no tiene ni mantiene cuentas anónimas con nombres ficticios o inexactos, o cuentas numeradas.

3. Procedimientos de Monitoreo

El proceso de monitoreo es uno de los principales mecanismos para la detección de operaciones inusuales realizadas por los clientes. En ese sentido, Inteligo Bank realiza su proceso de monitoreo a través de un módulo automatizado que se actualiza diariamente y le permite al banco estar atento y observar cualquier cambio significativo o transacción que sea inconsistente con el propósito original declarado de la (s) cuenta (s) o el perfil del cliente. Las alertas de filtrado y revisión de perfiles generadas por el sistema llevan a aplicar procedimientos continuos de diligencia debida. Además, para lograr el método más eficaz para el seguimiento de las cuentas y las relaciones comerciales, se ha desarrollado una combinación de procedimientos manuales, personal debidamente capacitado y vigilante y una sólida cultura de cumplimiento corporativo. Se envían informes de transacciones sospechosas a la autoridad reguladora correspondiente, con base en las leyes y regulaciones aplicables, así como en las mejores prácticas y estándares internacionales.

4. Debita Diligencia Reforzada (EDD)

El programa de diligencia debida reforzada (EDD) de Inteligo Bank aplica un enfoque de base de riesgo a los clientes que se ha determinado que presentan un mayor riesgo de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo. También se aplica a los clientes que residen, son ciudadanos o tienen relaciones con una jurisdicción evaluada como de mayor riesgo.

El programa EDD del banco requiere ejecutar una diligencia debida mejorada de manera continua para todos los clientes clasificados como sensibles y / o de alto riesgo.

5. Personas Políticamente Expuestas (PEP)

PEP se define como una persona a la que se le ha confiado o se le ha confiado una función pública destacada, incluidos jefes de estado o de gobierno, políticos de alto nivel, altos funcionarios públicos, jueces u oficiales militares, altos ejecutivos que administran empresas del sector público, importantes funcionarios de partidos políticos, entre otros.

Los familiares hasta el primer grado de consanguinidad y los asociados y amigos cercanos de una PEP también se consideran clientes de alto riesgo o sensibles.

Los clientes identificados como PEP mantendrán este estado de forma indefinida (una vez un PEP, siempre un PEP).

Como cliente sensible o de alto riesgo, las PEP están sujetas a procedimientos de diligencia debida mejorados. Además, el Gerente de Relaciones es responsable de solicitar al cliente que proporcione los nombres de los miembros de la familia, los asociados cercanos y todas las cuentas comerciales en las que la PEP tiene más del 10% de propiedad.

Nota: Los procedimientos descritos anteriormente representan un resumen de algunos de los controles realizados por Inteligo Bank Ltd. de acuerdo con su Política de Conozca a su Cliente.